Colombia incluida en “Lista Blanca” de la OMI

15/12/2016 - 02:15 pm

Reproducir Detener

Colombia nuevamente forma parte de la “Lista Blanca” de la Organización Marítima Internacional (OMI). El anuncio fue dado durante la 97ª sesión del Comité de Seguridad Marítima (MSC, por sus siglas en inglés) que se realizó en Londres.

La actualización y notificación de la “Lista Blanca”, llamada así a los países evaluados para la correcta aplicación de la Convención revisada de Formación STCW 95 (Convenio Internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar), fue dada por Kitack Lim, nuevo Secretario General de la OMI, quien ratificó que esta inclusión hace posible integrar alianzas sólidas con otros países, entre los gobiernos y el sector marítimo.

Este es un anuncio muy importante para los Marinos Mercantes de Colombia porque sus medios de vida dependen de sus títulos y los refrendos que se reconocen en todo el mundo. Las operaciones modernas de buques requieren tripulaciones altamente capacitadas y competentes. Así, los títulos de navegación expedidos por la Dirección General Marítima (Dimar) serán considerados a partir de hoy afirmativos por otros países con base en la calidad de la formación, capacitación y entrenamiento que reciben los marinos nacionales.

Si un país está en la "Lista Blanca", significa que la OMI ha calificado el cumplimiento total del Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia de la Gente de Mar (STCW 95). En consecuencia, otros países deben aceptar sus certificados y enmiendas.

Los marinos mercantes que poseen certificados o refrendos expedidos por los países de la "Lista Blanca" encuentran más fácilmente trabajo en un buque extranjero, que otros marineros cuyos certificados no son de países de la "Lista Blanca" de la OMI.

La notificación de inclusión en la Lista Blanca de la OMI también fue concedida a Bangladesh, Georgia, Grecia, Hungría, Indonesia y Kenia y quedó registrada en la circular MSC 97/WP.3 del 21 de noviembre de 2016, en la cual se informa que estos países, al igual que Colombia, dan pleno cumplimiento al Convenio Internacional para la Formación, Titulación y Guardia para la gente de mar STCW/78 enmendado.